



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Reconoce Asignación Familiar del funcionario que se indica:

MONTE PATRIA, 21 de Noviembre de 2014.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Artículo No. 117, párrafo 6° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de Fecha 29 de Diciembre de 1989.

El D.F.L No. 150 , publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de Marzo de 1996, que Fija el Texto Refundido del Sistema de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía;

Se adjunta solicitud de la funcionaria Sra. **Perla Zepeda Rozas** y Certificado de Nacimiento.

En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N ° 12.437 /

1.- **RECONÓZCASE**, a la funcionaria Sra. **PERLA ZEPEDA ROZAS**, R.U.T: 13.531.301-7, Grado 10°, Planta Profesional, la asignación familiar de su hijo:

- **DANTE RAFAEL AEDO ZEPEDA**, R.U.T. 24.782.566-5, a contar del 01 de Noviembre de 2014 y/o mientras mantenga su calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/dtr.



ALCALDE (S)

